Servidor Público con INTEGRIDAD

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
SEA-QRO

Capacitación

Bienvenida (o) a la capacitación **“ Servidor Público con Integridad”** impartido por el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro.

A partir de este momento formas parte de la lucha contra la corrupción

¡Tu participación hace un Querétaro libre de corrupción!

ATENTAMENTE

LIC. JORGE SÁNCHEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO

CONTENIDO

MÓDULO I: SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO
Objetivo: Comprender los conceptos fundamentales sobre el fenómeno de la corrupción, la manera en la que fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción y la importancia de que tú como servidor público participes en el combate a la corrupción.
Tema 1: ¿Qué es la corrupción?
Tema 2: Tipos de corrupción
Tema 3: ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro?
Tema 4: Integración del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro
Tema 5: Importancia de la participación del servidor público en el Sistema Estatal Anticorrupción

MÓDULO II: LEGISLACIÓN
Objetivo: Conocer la principal legislación que rige el servicio público, así como las sanciones más recurrentes por cometer actos que violentan los preceptos legales.
Tema 1: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
Tema 2: Constitución Política del Estado de Querétaro
Tema 3: Código Penal para el Estado de Querétaro

CONTENIDO

MÓDULO III: INSTANCIAS Y MEDIOS PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN
Objetivo: Identificar las diferentes instancias donde el servidor público puede realizar denuncias sobre hechos de corrupción, así los medios para realizar dichas denuncias.
Tema 1: Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro
Tema 2: Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción
Tema 3: Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
Tema 4: Órgano Interno de Control o Contraloría
Tema 5: Secretaría de la Función Pública (Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción)
Tema 6: Módulo de quejas y denuncias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro

MÓDULO IV. PLATAFORMA ABIERTA
Objetivo: Realizar propuestas para la creación de proyectos, programas o políticas públicas en beneficio de la sociedad las cuales coadyuven a combatir la corrupción
Tema 1: ¿Qué es la plataforma abierta?
Tema 2: ¿Cómo presentar una propuesta anticorrupción?
TAREA: PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN

MÓDULO V. CÓDIGO DE HONOR MEXICANO: SERVIDOR PÚBLICO CON INTEGRIDAD
Objetivo: Conocer qué es la integridad del servicio público, así como realizar la firma del Código de Honor Mexicano en donde el servidor público se comprometa a actuar de manera honesta y transparente en todo momento.
Tema 1: Integridad en el Servicio Público
Tema 2: Legado
Tema 3: Firma del Código de Honor Mexicano: servidor público con integridad.

CONTENIDO

MÓDULO VI. DERECHOS HUMANOS
Objetivo: Conocer el significado de los derechos humanos, la normativa aplicable, así como su impacto en el combate a la corrupción
Tema 1: Significado de los Derechos Humanos
Tema 2: Características de los Derechos Humanos
Tema 3: Derechos fundamentales
Tema 4: Violaciones a los Derechos Humanos
Tema 5: Lenguaje incluyente
MÓDULO VII. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Objetivo: Conocer los principales delitos cometidos en materia electoral.
Tema 1: La corrupción y su impacto en la legitimidad de la democracia
Tema 2: ¿Qué es un delito electoral?
Tema 3: ¿Quiénes pueden cometer delitos electorales?
Tema 4: Algunos de los delitos en materia electoral

MÓDULO I

MÓDULO I: SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO
Objetivo: Comprender los conceptos fundamentales sobre el fenómeno de la corrupción, la manera en la que fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción y la importancia de que tú como servidor público participes en el combate a la corrupción.
Tema 1: ¿Qué es la corrupción?
Tema 2: Tipos de corrupción
Tema 3: ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro?
Tema 4: Integración del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro
Tema 5: Importancia de la participación del servidor público en el Sistema Estatal Anticorrupción

MÓDULO I

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE QUERÉTARO

Tema 1. ¿Qué es la corrupción?

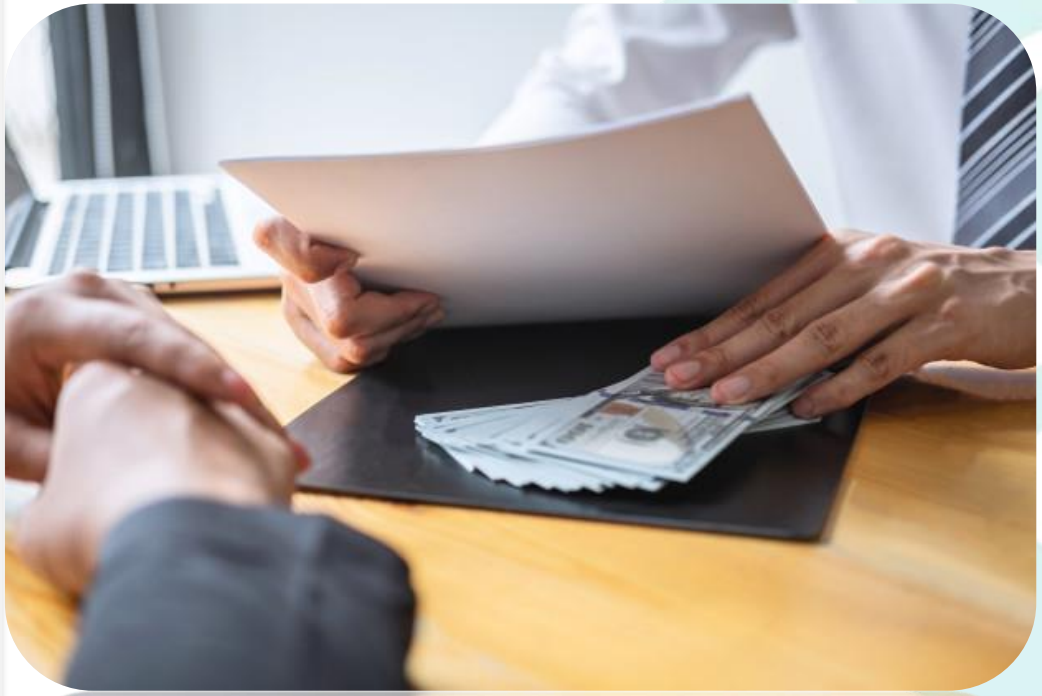

- **Cuando se violenta una Ley *y los principios éticos,*** puede afectar tanto a entidades públicas como privadas.

- Consiste en el ***abuso de poder*** para beneficio propio.

Tema 2. Tipos de corrupción

Se realizó una reforma al Código Penal del Estado de Querétaro, en su título II el cual se denominó **“Delitos en materia de combate a la corrupción cometidos por los servidores públicos”** y son:

1. **DESEMPEÑO INDEBIDO Y ABANDONO DEL SERVICIO PÚBLICO:** Cuando el servidor público desempeñe las funciones de un empleo, cargo o comisión sin haber tomado posesión legitima (Toma de protesta); al que sin autorización legítima desempeñe funciones distintas de aquellas para las que fue designado; al que teniendo conocimiento por razón de su empleo, cargo o comisión, de cualquier acto u omisión en el que se ocasionen daños y no informe por escrito a su superior jerárquico.

2. **DESEMPEÑO IRREGULAR DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS:** Cuando el servidor público indebidamente otorgue concesiones de prestación de servicios públicos, otorgue permisos, licencias, realice contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamiento, otorgue empleo, cargo o comisión a sabiendas de que no se prestarán los servicios, contrate a quien este inhabilitado, o a quien otorgue nombramiento sin cumplir con requisitos, entre otros.

3. **COALICIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS:** Cuando los servidores públicos de común acuerdo tomen medidas contrarias a la ley, reglamentos o disposiciones de carácter general, para impedir o suspender la administración pública en cualquiera de sus ramas.

Tema 2. Tipos de corrupción

TIPOS DE CORRUPCIÓN

4 **PECULADO:** Cuando para provecho propio o ajeno, desvíe o sustraiga dinero, valores o cualquier otro bien perteneciente a las dependencias.

5 **COHECHO:** Cuando un servidor Público solicite o reciba indebidamente para si o para otro dinero o cualquier otra dadiva o acepte una promesa para que haga o deje de hacer algo.

6 **CONCUSIÓN:** El servidor público que a título de impuestos o contribuciones, recargo, rentas, rédito, salarios o remuneraciones exija dinero, valores, servicios o cualquier otra cosa que sepa no es debida por la ley.

Tema 2. Tipos de corrupción

TIPOS DE CORRUPCIÓN

7 **ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO:** Comete este delito el servidor público que con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público no puede acreditar el legitimo aumento de su patrimonio.

8 **NEGOCIACIONES ILÍCITAS:** Cuando el servidor público otorga contratos concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, efectúe compras o ventas o realice cualquier acto jurídico que le produzca beneficios económicos.

9 **TRÁFICO DE INFLUENCIAS:** Cuando se solicite, promueva o gestione la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos o cualquier acto ajeno a las responsabilidades inherentes a su empleo para obtener beneficios económicos.

Tema 2. Tipos de corrupción

TIPOS DE CORRUPCIÓN

10 **DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Cuando se conoce de negocios para los cuales legalmente se encuentran impedidos o abstenerse de conocer los que les correspondan sin tener impedimento legal.

11 **EVASIÓN DE PERSONAS ASEGURADAS:** Al que indebidamente ponga en libertad o favorezca la evasión de una persona que se encuentre legalmente privada de aquella.

12 **PROMOCIÓN DE CONDUCTAS ILÍCITAS:** Al particular que promueva una conducta ilícita de un servidor público o se preste para realizar negocios públicos ajenos a las responsabilidades inherentes a su empleo.

Tema 2. Tipos de corrupción

TIPOS DE CORRUPCIÓN

13 **COHECHO COMETIDO POR PARTICULARES:** Cuando un particular dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva u otorgue a un servidor público para que dicho servidor haga u omita un acto justo o injusto.

14 **ADQUISICIÓN U OCULTACIÓN INDEBIDA DE RECURSOS PÚBLICOS:** Al que a sabiendas adquiera indebidamente o haga figurar como suyos, bienes que un servidor público haya adquirido en contra de lo que marca la Ley.

15 **OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA EN MATERIA DE CORRUPCIÓN:** Cuando se adquiera, enajene, administre, posea, custodie, cambie, deposité, dé en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro o fuera del territorio del Estado de Querétaro, recursos, valores, bienes o derechos públicos.

Tema 3. ¿Qué es el Sistema Estatal Anticorrupción?

El **Sistema Estatal Anticorrupción** es una instancia de coordinación entre distintas autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité.

Tema 4.Integración del Sistema Estatal Anticorrupción

¿Cómo se integra el Sistema Estatal Anticorrupción?

El Sistema Estatal Anticorrupción se conforma por el **Comité Coordinador** y el **Comité de Participación Ciudadana.**

Tema 4.Integración del Sistema Estatal Anticorrupción

COMITÉ COORDINADOR

Instancia responsable de establecer **mecanismos de coordinación** entre los integrantes del **Sistema Estatal** y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales en materia de combate a la corrupción. **Se integra por:**

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
COMITÉ COORDINADOR
SEA-QRO

- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
- FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN
- TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
- COMISIONADO PRESIDENTE DE INFOQRO
- MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Tema 4.Integración del Sistema Estatal Anticorrupción

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

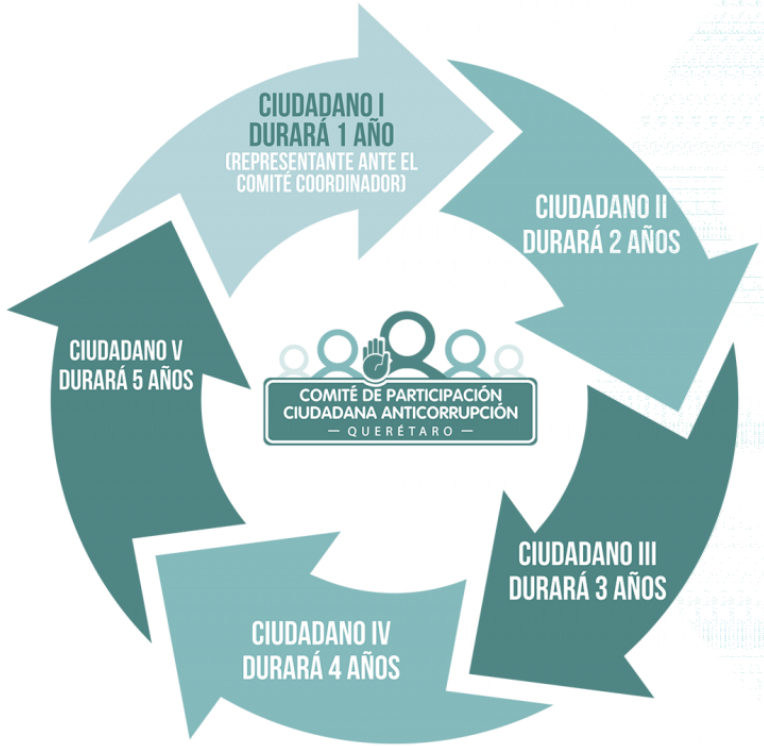

Se integra por 5 ciudadanos de probidad y prestigio que son el canal de interacción entre la **sociedad civil** y las instituciones gubernamentales.

El **Comité de Participación Ciudadana**, tiene las facultades de proponer **políticas anticorrupción**, metodologías e indicadores de evaluación y, sobretodo, vigilar el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción. Así como ser portavoces de la ciudadanía.

Tema 5.Importancia de la participación del servidor público en el Sistema Estatal Anticorrupción

Para realizar propuestas para la creación de políticas públicas

1

Crear equipo para denunciar actos de corrupción

2

Ser portavoces de la importancia de la participación ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción

3

Lograr disminuir o erradicar el fenómeno de la corrupción en el Estado de Querétaro

4

MÓDULO II

MÓDULO II: LEGISLACIÓN
Objetivo: Conocer la principal legislación que rige el servicio público, así como las sanciones más recurrentes por cometer actos que violentan los preceptos legales.
Tema 1: Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro
Tema 2: Constitución Política del Estado de Querétaro
Tema 3: Código Penal para el Estado de Querétaro

MÓDULO II

LEGISLACIÓN

Tema 1. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro

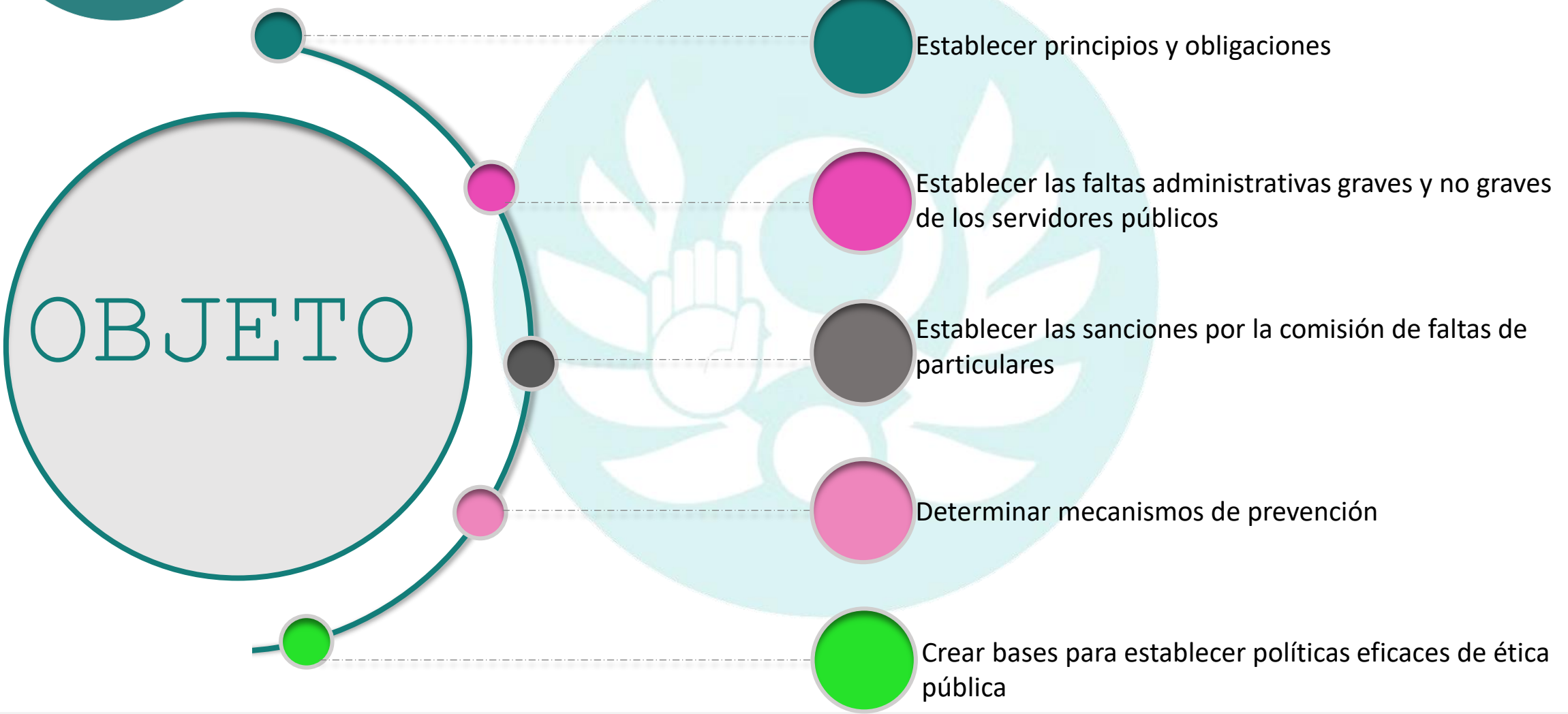

Tema 1. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro

Principios aplicables a las y los servidores públicos

Las y los servidores públicos deben observar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el ejercicio de su empleo, lo anterior previsto en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Disciplina
Legalidad
Objetividad
Profesionalismo
Honradez

Lealtad
Imparcialidad
Integridad
Rendición de cuentas
Eficacia y eficiencia

- **Faltas administrativas no graves cometidas por servidores públicos.**

Las **faltas administrativas no graves** son actos u omisiones con los que se incumplan o transgredan las obligaciones previstas en los artículos 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y son:

Tema 1. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro

- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto;
- Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas;
- Atender las instrucciones de sus superiores, que sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público;
- Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
- Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo tenga bajo su responsabilidad e impedir su uso indebido;
- Supervisar que las y los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las obligaciones que los rigen;
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones;
- Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte;

- **Faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos.**

Las **faltas administrativas graves** en que puede incurrir una servidora o servidor público están previstas en los artículos 52 a 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y son: Cohecho, Peculado, Desvío de recursos públicos, Utilización indebida de información, Abuso de funciones, Actuación bajo conflicto de interés, Contratación indebida, Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés, Tráfico de influencias, Encubrimiento, Desacato y Obstrucción de la justicia.

Tema 2. Constitución Política del Estado de Querétaro

Responsabilidad de los Servidores Públicos Art. 38 fracción III

Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad y la eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Suspensión

Implica la separación temporal del ejercicio del cargo en cuyo desempeño se originó la falta, sin derecho a percibir el salario por el tiempo que se indique la suspensión

Inhabilitación

Cuando el servidor público ya no puede volver a ejercer un cargo público por el período inhabilitado

Amonestación

Llamada de atención escrita para que no se vuelva a incurrir en una falta administrativa

Destitución

Cuando implica la terminación de la relación laboral del servidor público con la administración pública.

Sanción económica

Se establecerá de acuerdo a los beneficios económicos que , en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos y omisiones.

La sanción no podrán imponerse dos veces por una sola conducta de la misma naturaleza.

Tema 3. Código Penal para el Estado de Querétaro

En el Código Penal para el Estado de Querétaro el servidor público es toda persona que desempeña algún empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública del Estado o sus Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a éstas, fideicomisos públicos o en los poderes Legislativo o Judicial del Estado de Querétaro.

DELITOS EN MATERIA DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS	PENAS A APLICAR
1. Desempeño indebido y abandono del servicio público 2. Desempeño irregular de las funciones públicas 3. Coalición de servidores públicos 4. Peculado 5. Cohecho 6. Concusión 7. Enriquecimiento ilícito 8. Negociación Ilícita 9. Tráfico de influencias 10. Delitos contra la administración de justicia 11. Evasión de personas aseguradas 12. Promoción de conductas ilícitas 13. Cohecho cometido por particulares 14. Adquisición u ocultación indebida de recursos públicos 15. Operaciones con recursos de procedencia ilícita en materia de corrupción	Artículo 260 del Código Penal para el Estado de Querétaro: I. Prisión de 3 meses a 3 años y de 30 a 90 días multa, cuando el daño no exceda de 200 veces el valor diario de la UMA II. Prisión de 1 a 5 años y de 60 a 300 días de multa, cuando el daño no exceda de 600 veces el valor diario de la UMA III. Prisión de 3 a 10 años y de 300 a 750 días multa, cuando el daño exceda 600 veces el valor diario de la UMA Para el delito que no requieren que se cause un daño o perjuicio al particular o al servicio público o que habiéndolo causado no se pueda determinar el monto, se aplicará prisión de 3 meses a 6 años y de 30 a 300 días multa. (…) se decomisarán los productos del delito y se impondrá a criterio del juez, la suspensión, destitución e inhabilitación por el mismo tiempo del señalado para la pena de prisión impuesta (…)

UMA: Unidad de Medida y Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Tema 3. Código Penal para el Estado de Querétaro

DESEMPEÑO IRREGULAR DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS

ARTÍCULO 263: Se impondrá Prisión de 6 meses a 3 años y de 30 a 180 días multa, al servidor público que indebidamente:

I. Otorgue concesiones de prestación de servicios públicos o de explotación aprovechamiento y uso de bienes del dominio del Estado o Municipios

II. Otorgue permisos, licencias o autorizaciones de contenidos económicos

III. Otorgue franquicias, exenciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o aportaciones y cuotas de seguridad social, (…)

IV. Realice o contrate obra pública, adquisiciones, arrendamiento, enajenaciones de bienes y servicios, o colocaciones de fondos y valores con recursos económicos públicos

V, Dé, a sabiendas, una aplicación pública distinta a aquellas a que estuvieron destinados los fondos públicos que tuviere a su cargo o hiciere un pago ilegal

VI. En el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, otorgue empleo, cargo o comisión público o contratos de prestación de servicios profesionales mercantiles o de cualquier naturaleza que sean remunerados a sabiendas de que no se prestará el servicio

VII. Autorice o contrate a quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de autoridad competente para desempeñar un empleo (…)

VIII. Otorgue un nombramiento (…) sin que el designado satisfaga los requisitos exigidos por la Ley

IX. Otorgue cualquier identificación en que se acredite como servidor público a quien realmente no desempeñe el empleo (…)

X. Ejerza algún otro empleo (…) teniendo impedimento legar para hacerlo

XI. Apruebe, autorice o permita cambios de uso de suelo contrarios a las normas urbanísticas, ambientales y a los planes y programas de desarrollo urbano respectivo, que afecten áreas protegidas o de preservación ecológica (…)

MÓDULO III

MÓDULO III: INSTANCIAS Y MEDIOS PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN
Objetivo: Identificar las diferentes instancias donde el servidor público puede realizar denuncias sobre hechos de corrupción, así los medios para realizar dichas denuncias.
Tema 1: Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro
Tema 2: Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción
Tema 3: Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro
Tema 4: Órgano Interno de Control o Contraloría
Tema 5: Secretaría de la Función Pública (Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción)
Tema 6: Módulo de quejas y denuncias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro

MÓDULO III

INSTANCIAS Y MEDIOS PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN

Tema 1. Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro cuenta con 4 medios para denuncias

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
QUERÉTARO

1 Teléfono

Lada sin costo: 01 800 400 29 00
Directo: (442) 2-14-19-15
(442) 2-38-50-34
Conmutador: (442) 2-38-5000, ext.: 5762, 5740.

2 Oficina

Pasteur No. 5 Planta Baja, Centro Histórico, Santiago de Querétaro
C.P. 76000
Horario: Lunes a Viernes
8:00 a 15:30 hrs.

3 Página Web

http://www2.queretaro.Gob.mx/contraloria/quejas.php

4 Aplicación

DISPONIBLE EN Google Play

Disponible en App Store

Tema 2. Fiscalía Especializada en el combate a la corrupción

Medios de denuncia

Oficina

Luis Vega y Monroy
Número 302,
Fraccionamiento Plazas
del Sol., Querétaro, Qro.

Teléfono

(442) 213 11 20, ext. 101

FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Tema 3. Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro

Entidad Superior de Fiscalización del Estado
QUERÉTARO

1 Teléfono

(442) 262 00 93 ext. 105
Este número esta habilitado de 8:00 a.m. a 3:30 a.m.

2 Oficina

Cerro Mesontepec #101. Col, Colinas del Cimatario. C.P. 76090, Querétaro, Qro

3 Correo Electrónico

denuncia.anónima@esfe-qro.gob.mx

4 Página Web

www.esfe-qro.gob.mx/denuncias

Tema 4. Órgano Interno de Control o contraloría

Funciones de los OIC

En cada uno de los 18 Municipios del Estado de Querétaro se cuenta con un Órgano Interno de Control o Contraloría dentro de las Presidencias Municipales, en donde puedes presentar tu queja o denuncia, estos OIC tienen las siguientes funciones:

1	2	3
Previenen, detectan, sancionan y erradican las prácticas corruptas.	Ejecutan el sistema de control y evaluación gubernamental, es decir, controlan que los procesos y procedimientos que realizan los servidores públicos en las dependencias estén apegados a la legalidad.	Poseen autoridad para atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía contra presuntas irregularidades administrativas cometidas por los servidores públicos, imponiendo sanciones.

Tema 5. Secretaría de la Función Pública (Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción)

CIUDADANOS ALERTADORES
internos y externos de la corrupción

¿Qué es?

Plataforma de la Secretaría de la Función Pública para que cualquier ciudadano y ciudadana y servidor público pueda alertar actos graves de corrupción, violaciones a los derechos humanos, hostigamiento y acoso sexual en lo que se vean involucrados servidores públicos.

El Sistema Ciudadanos Alertadores garantiza:

Denuncia en: alertadores.funcionpublica.gob.mx

Tema 6. Módulo de quejas y denuncias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro

01

¿Qué es el módulo de quejas y denuncias de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro?

Es un módulo adaptado especialmente para recibir quejas y denuncias con relación a hechos de corrupción, el cual enlaza a través de diferentes medios tecnológicos a las distintas dependencias gubernamentales encargadas de investigar y sancionar.

02

UBICACIÓN

Calle Miguel Hidalgo Número 38, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro.

Horario de atención: 8:00 a.m. a 3:30 P.M.

MÓDULO IV

MÓDULO IV. PLATAFORMA ABIERTA
Objetivo: Realizar propuestas para la creación de proyectos, programas o políticas públicas en beneficio de la sociedad las cuales coadyuven a combatir la corrupción
Tema 1: ¿Qué es la plataforma abierta?
Tema 2: ¿Cómo presentar una propuesta anticorrupción?
TAREA: PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN

MÓDULO IV

PLATAFORMA ABIERTA

Tema 1. ¿Qué es la plataforma abierta?

Es un espacio creado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Querétaro, el cual esta destinado a la recepción de proyectos, programas o políticas públicas en beneficio de la sociedad, las cuales coadyuven a combatir la corrupción.

Tema 2. ¿Cómo presentar una propuesta anticorrupción?

Ingresar a www.seaqueretaro.org

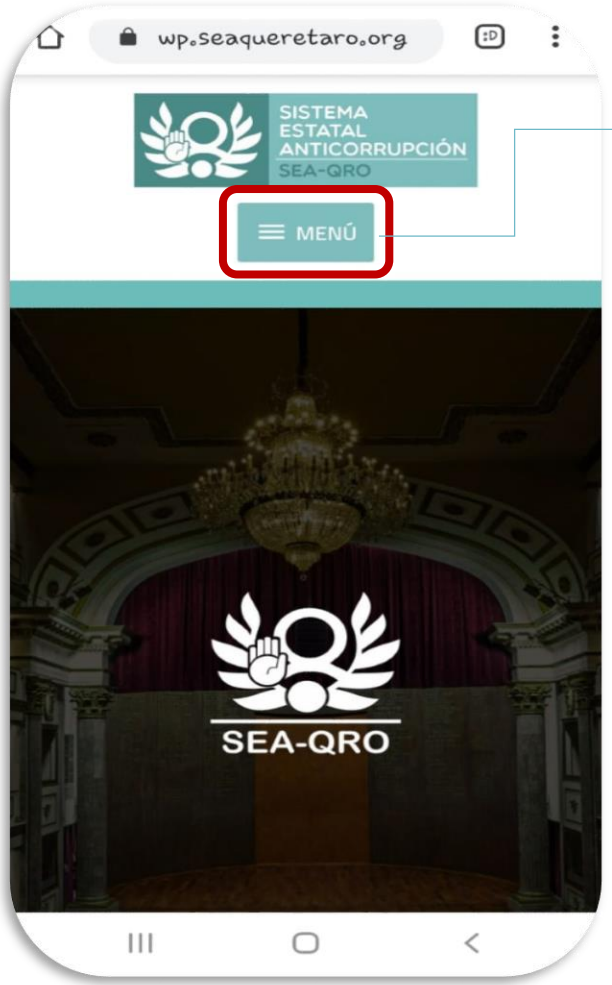

Ingresa al menú

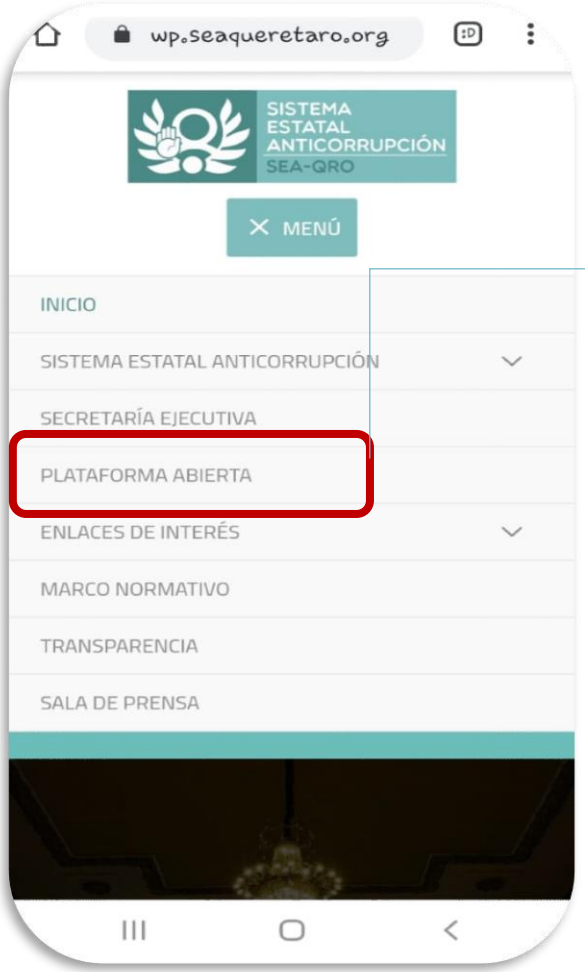

Ingresa Plataforma Abierta

Tema 2. ¿Cómo presentar una propuesta anticorrupción?

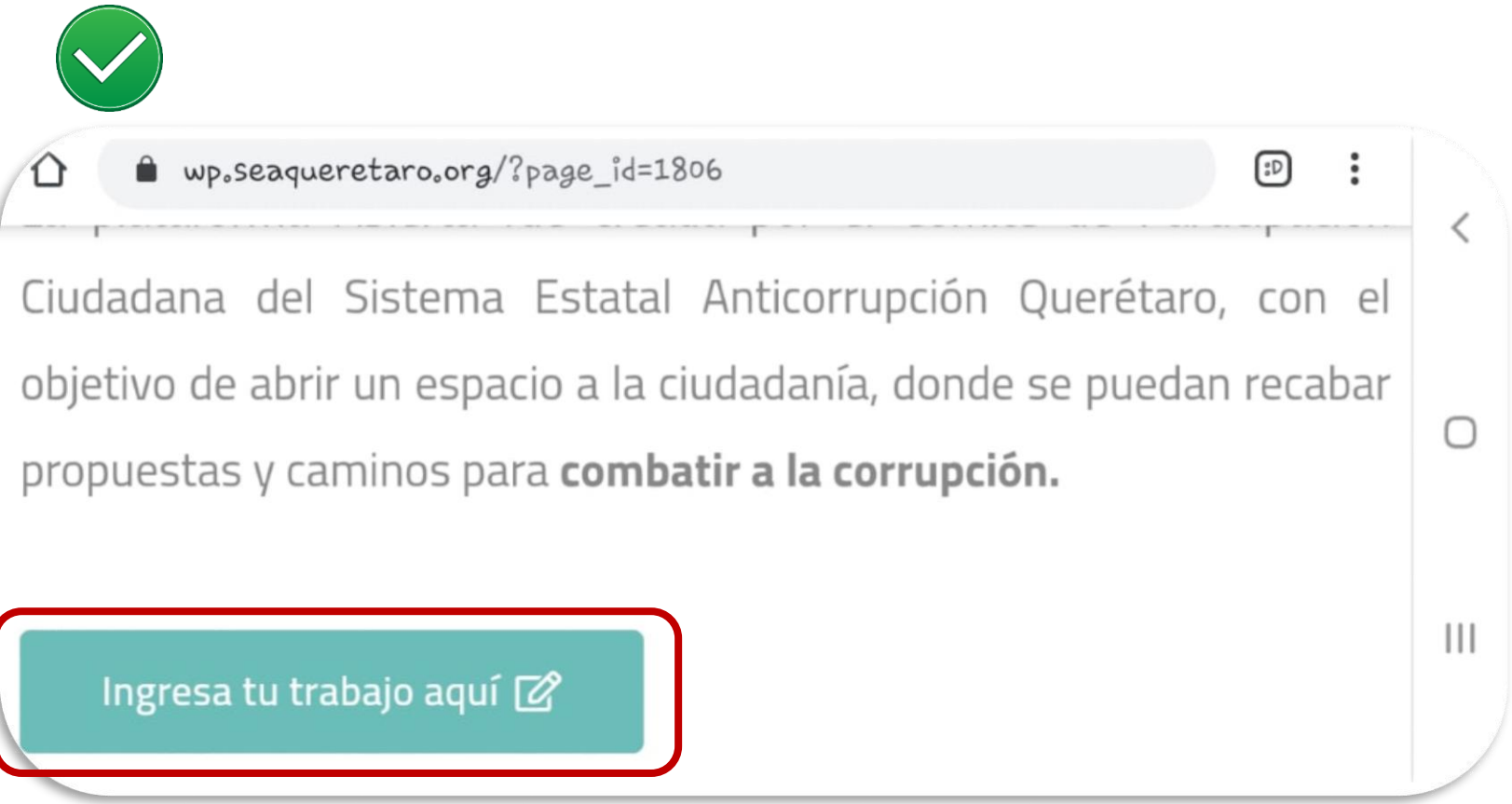

En el apartado denominado **"Ingresa tu trabajo aquí",** podrás ingresar una propuesta para el combate a la corrupción en el Estado de Querétaro.

Puedes ingresar tu trabajo de dos formas:

1. A través de un documento en Word o pdf en donde desarrolles tu propuesta de una manera profesional.
2. Escribiendo en un texto libre dentro de la plataforma, en donde podrás describir la propuesta que consideras pudiese ser parte de la lucha contra la corrupción.

Tema 2. ¿Cómo presentar una propuesta anticorrupción?

Rellena el formulario con tus datos

TAREA: PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN

RÚBRICA DE PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN	
Tema:	Propuesta anticorrupción
Objetivo:	Analizar la problemática que se vive en el Estado de Querétaro, en tu municipio y comunidad sobre el fenómeno de la corrupción, y con base al análisis elaborar una propuesta anticorrupción.

ESTRATEGIA Y ACTIVIDAD PARA LA PROPUESTA ANTICORRUPCIÓN

Realiza lo siguiente: ingresa a www.seaqueretaro.org e ingresa a la PLATAFORMA ABIERTA, existen dos opciones para llevar a cabo la propuesta:

OPCIÓN 1: Elabora en Word un documento donde desarrolles tu propuesta de una manera profesional y amplia, en formato libre, donde describas el objetivo, la estrategia y las actividades que propones para el desarrollo de tu propuesta anticorrupción.

OPCIÓN 2: En la plataforma abierta ingresa en el apartado denominado **"Describe tu propuesta o comentario" ,** y desarrolla tu propuesta describiendo objetivo, la estrategia y las actividades que propones para el desarrollo de tu propuesta para el combate a la corrupción.

¡Tu participación hace un Querétaro libre de corrupción!, envía tu propuesta.

MÓDULO V

MÓDULO V. CÓDIGO DE HONOR MEXICANO: SERVIDOR PÚBLICO CON INTEGRIDAD
Objetivo: Conocer qué es la integridad del servicio público, así como realizar la firma del Código de Honor Mexicano en donde el servidor público se comprometa a actuar de manera honesta y transparente en todo momento.
Tema 1: Integridad en el Servicio Público
Tema 2: Legado
Tema 3: Firma del Código de Honor Mexicano: servidor público con integridad.

MÓDULO V

CÓDIGO DE HONOR MEXICANO: SERVIDOR PÚBLICO CON INTEGRIDAD

Tema 1. Integridad en el servicio público

SIGNIFICADO

Alineación de valores, principios y normas éticos compartidas. Para mantener y dar prioridad a los intereses públicos sobre los particulares.

La integridad pública se rige en 4 principios fundamentales y básicos, los cuales son numerativos más no limitativos:

Valor 1: Responsabilidad.
Principios de acción: Rechazar la incompetencia, buscar eficiencia, asumir la responsabilidad de lo que se hace y cómo se hace, facilitar la transparencia, escuchar y ser sensible.

Valor 2. Justicia.
Principios de acción: Cumplir la ley, buscar justicia procesal sustancial, buscar la distribución justa de beneficios públicos.

Valor 3: Imparcialidad.
Principios de acción: Evitar conflictos de interés, buscar la inclusión, ser objetivo, perseguir el interés público.

Valor 4: Hacer el bien.
Principios de acción: emplear la empatía, dar ayuda afirmativa.

Tema 2. Legado

Los niños aprenden con el ejemplo.

El ejemplo que dan ustedes como padres, como hermanos, como amigos, en la forma de relacionarse con los demás, de pedir las cosas, de cooperar, de no mentir, de no robar, de ayudar a los demás, de defender, de tolerar, de aceptar; es de lo que más aprenden los niños; por eso de ahora en adelante antes de llegar a pensar en actuar de forma contraria a la ley, de quebrantar algún valor**, RECUERDA QUE EXISTE ALGUIEN QUE SIGUE TUS PASOS** y un día esa niña o niño crecerá y sus actos se verán reflejados por el ejemplo que tuvo en su infancia.

Código de Honor Mexicano: Servidor Público con integridad

01 ¿Qué es?

Es la declaración de quién eres y qué estás dispuesto a defender como mexicano.

Cada uno de los numerales del código pueden ser considerados como estrategias o líneas de acción para actuar como un servidor público con integridad; como un ser humano de calidad

02 ¿Qué hacer?

Lee detenidamente el Código de Honor Mexicano: servidor público con integridad, si te sientes identificado te invitamos para que al momento de realizar la evaluación del curso firmes el Código y lo entregues como símbolo de aceptación y compromiso para mejorar tu entorno, tu comunidad, tu país, y seas considerado un agente de cambio y este sea tu legado.

Tema 3. Firma del Código de Honor Mexicano: Servidor Público con integridad

Código de Honor Mexicano: Servidor Público con Integridad

México, vivo feliz y orgulloso de ser mexicano, trabajo para tu progreso y éxito.

1. Protesto por mi honor, actuar dentro y fuera de mi institución con honestidad, transparencia, honradez, siguiendo los principios universales de convivencia, en beneficio de la sociedad y de la nación entera para que con mi actuar exista una mejora en la sociedad donde me desenvuelvo.
2. Defenderé el respeto a la legalidad, para que mis actos enaltezcan a mi Persona, a mi Familia, a mi Institución, a mi Comunidad, a mi Estado y a mi País.
3. No cometeré violación alguna a la ley que nos rige, comprometiéndome a ser un buen ciudadano, realizando proyectos que permitan mejorar mi entorno social.
4. Promoveré la actuación íntegra de todos los que me rodean, impulsando la sana convivencia.
5. Me comprometo a realizar denuncias ante las autoridades competentes, en caso de presenciar o tener conocimiento de actos ilícitos, de corrupción, violación a los derechos humanos, violación al código de ética y demás legislaciones dentro y fuera de la institución.
6. Me comprometo a realizar actos altruistas con la sociedad, desarrollando proyectos que mejoren las condiciones de vida de los que me rodean.
7. Mantendré mi lealtad y mi espíritu mexicano de respeto a mi país, recordando que la grandeza y el triunfo se logra a través de la suma de esfuerzos.
8. Cuidaré mi comportamiento para el ejemplo a quienes me rodean, no incentivaré la violencia, el conflicto, la discriminación; buscaré en todo momento la tolerancia, el diálogo y equidad.
9. Incentivaré la democracia a partir de mi participación ciudadana dentro y fuera de mi institución.
10. Brindaré mi apoyo y solidaridad para la protección de grupos vulnerables.

ES MI RESPONSABILIDAD CUMPLIR ESTE CÓDIGO DE HONOR, PORQUE SOY MEXICANO, PORQUE TENGO PALABRA, PORQUE QUIERO UN MEJOR PAÍS, PORQUE SOY UN AGENTE DE CAMBIO EN MI COMUNIDAD.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

MÓDULO VI

MÓDULO VI. DERECHOS HUMANOS
Objetivo: Conocer el significado de los derechos humanos, la normativa aplicable, así como su impacto en el combate a la corrupción
Tema 1: Significado de los Derechos Humanos
Tema 2: Características de los Derechos Humanos
Tema 3: Derechos fundamentales
Tema 4: Violaciones a los Derechos Humanos
Tema 5: Lenguaje incluyente

MÓDULO VI

DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Derechos Humanos

Derechos inherentes a nuestra naturaleza, los cuales protegen y promueven el desarrollo de la integridad y dignidad de todo ser humano para alcanzar su bienestar, el progreso social, y una convivencia pacifica entre individuos, son valores, acuerdos políticos y normas jurídicas.

a) **Universalidad:** Todas las personas deben gozar de los mismos derechos.

b) **Interdependencia:** Pretende evitar cualquier división ya que todos los derechos integran un cuerpo de protección y están interrelacionados o interconectados.

c) **Indivisibilidad:** Todos los Derechos Humanos están unidos por un mismo cuerpo de principios, estando situados en un mismo nivel

a) Derecho a la educación
b) Derecho a la Salud
c) Derecho a la democracia
d) Derechos a la libertad de expresión.
e) Libertad de tránsito.
f) Libertad de asociación.
g) Derechos a la integridad
h) Derecho a la paz.
i) Entre otras.

Viola los Derechos Humanos quien no respeta la dignidad e integridad, afectando el goce de sus derechos.

En Querétaro existe la Defensoría de los Derechos Humanos quien se encarga de velar por la justicia y el cumplimiento.

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Tema 5. Lenguaje Incluyente

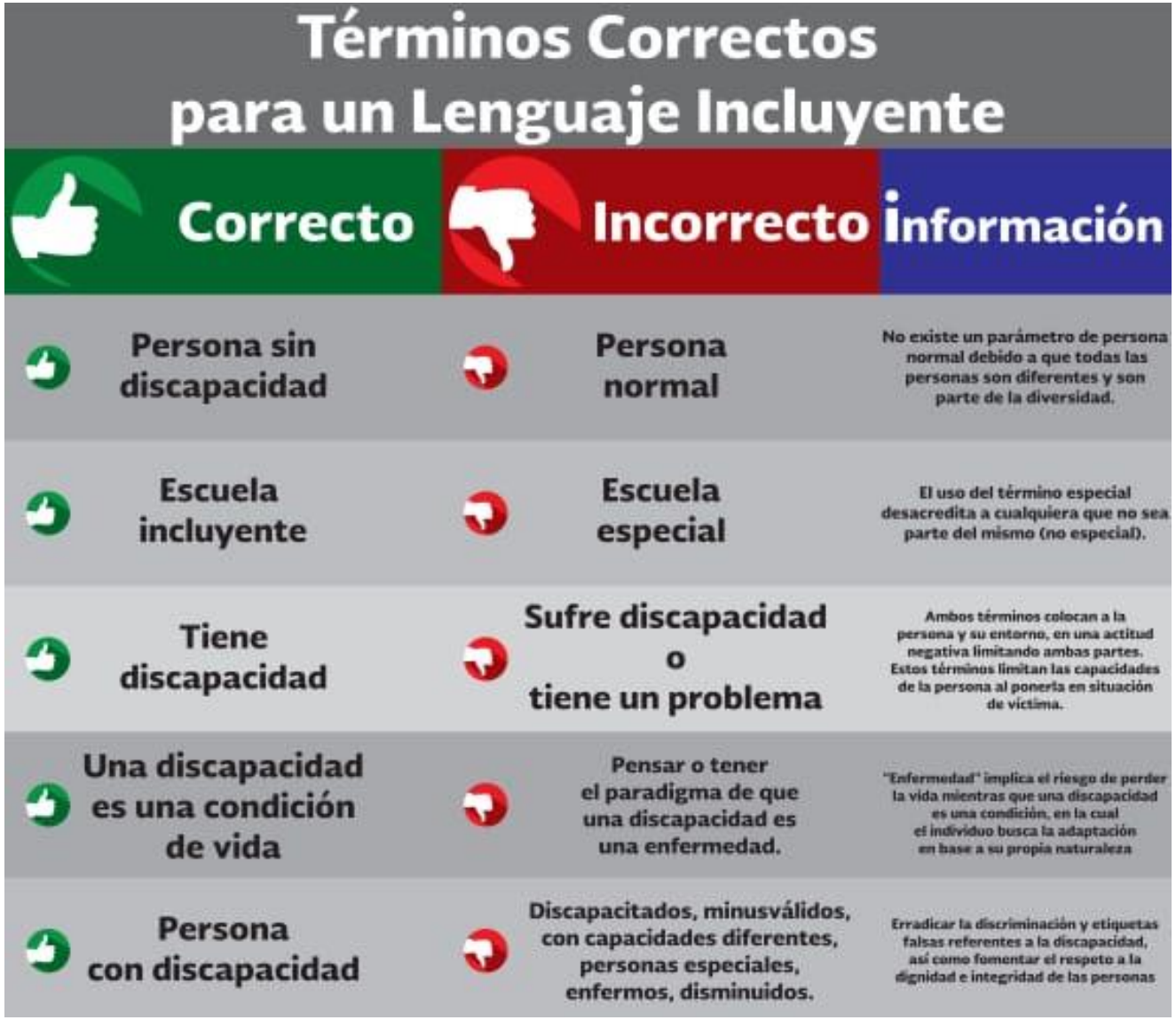

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Tema 5. Lenguaje Incluyente

Correcto	Incorrecto	Iconografía
Persona con discapacidad motriz	Paralítico, impedido, minusválido, lisiado, incapaz, parapléjico	
Persona con discapacidad intelectual: * Síndrome Down * Trastornos del desarrollo, como autismo y síndrome de Asperger	Retrasado mental, mongol, tonto o tarado, deficiente, especial.	
Persona con discapacidad psicosocial o discapacidad mental.	Esquizofrénico(a), psicótico(a), bipolar, loco, loquito, demente, lunático, epiléptico	
Persona con discapacidad visual: ·Persona ciega ·Baja visión Débil visual (media)	Cieguitos, invidente.	

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Tema 5. Lenguaje Incluyente

Persona con discapacidad auditiva, sordo(a), Persona sordo(a)	Sordomudo, sordito términos en diminutivos	
Persona sin habla, persona que utiliza comunicación aumentativa	Mudo	
Personas con talla baja o Personas de talla pequeña	Enano	
* Persona con secuelas de poliomielitis * Persona con diabetes * Persona con VIH o SIDA	Tullido, Chuequito, Diabetico y Sidoso	
* Adulto Mayor * Persona Mayor	Anciano, viejo, viejito. Persona de la tercera edad	
* Persona de origen indígena * Grupo de minoría étnica	Indios, Marías, analfabetos, marginales, pobres, ignorantes, rural.	

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

MÓDULO VII

MÓDULO VII. INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Objetivo: Conocer los principales delitos cometidos en materia electoral.
Tema 1: La corrupción y su impacto en la legitimidad de la democracia
Tema 2: ¿Qué es un delito electoral?
Tema 3: ¿Quiénes pueden cometer delitos electorales?
Tema 4: Algunos de los delitos en materia electoral

MÓDULO VII

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Tema 1: La corrupción y su impacto en la legitimidad de la democracia

La corrupción puede llevar a desgastar el sistema democrático a través de la falta de credibilidad en su legitimidad, es por ello que todas las administraciones públicas deben buscar el correcto cumplimiento a la legislación y traducir lo anterior en actos íntegros.

Se puede y se debe de realizar un ejercicio de introspección hacia la administración pública desde cada una de las dependencias y fomentar el combate a la corrupción, realizando acciones contundentes.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Tema 2: ¿Qué es un delito electoral?

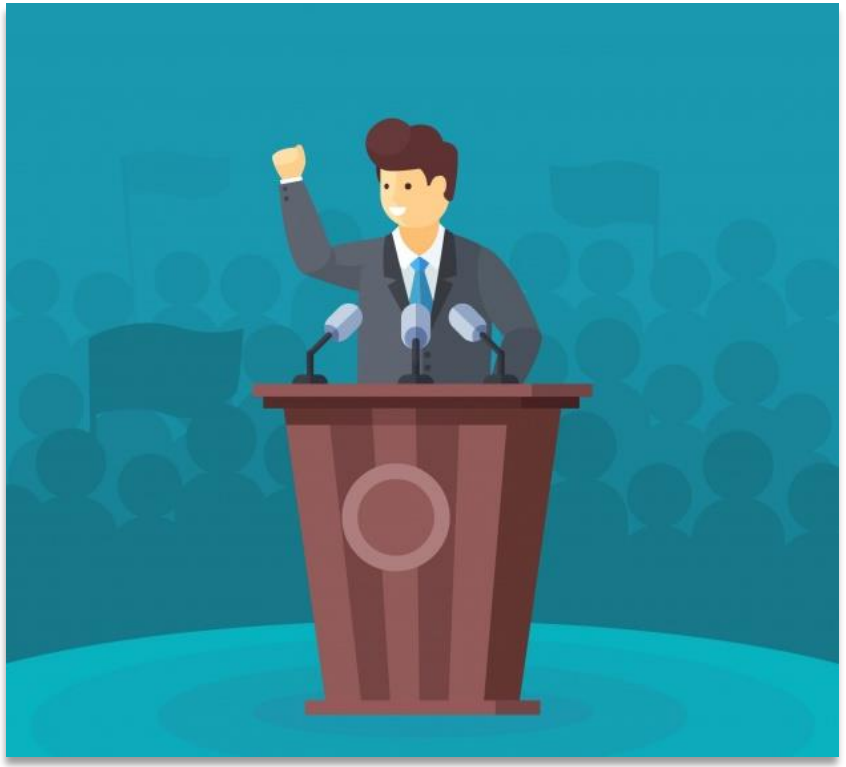

Son aquellas acciones u omisiones que lesionan o ponen en peligro el adecuado desarrollo de la función electoral y atentan contra las características de voto de ser universal, libre, directo, personal, secreto e intransferible.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Tema 3: ¿Quiénes pueden cometer delitos electorales?

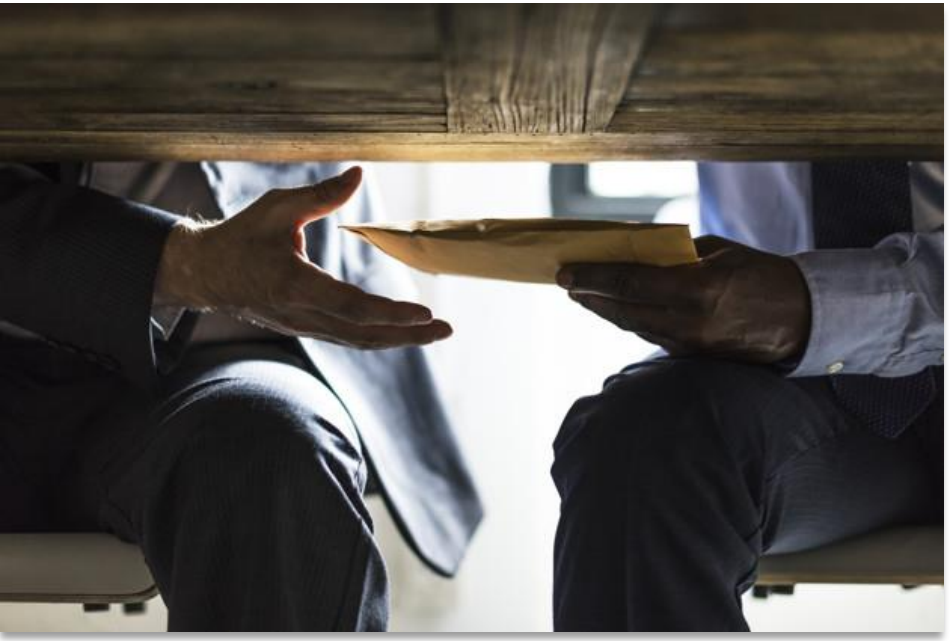

- Cualquier persona
- Funcionarios electorales
- Funcionarios partidistas
- Precandidatos
- Candidatos
- Servidores Públicos
- Organizadores de campaña
- Ministros de cultos religiosos.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Tema 4: Algunos de los delitos cometidos en materia electoral

- Ejerza presión o induzca a los electores a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición, el día de la elección o en alguno de los tres días anteriores a la misma;
- Coaccione, induzca o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;
- Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido político o coalición; a la abstención del ejercicio del derecho de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición.

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Tema 4: Algunos de los delitos cometidos en materia electoral

- Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de las penas que puedan corresponder por el delito de peculado;
- Solicite a sus subordinados, por cualquier medio, aportaciones de dinero o en especie para apoyar a un precandidato, candidato, partido político, coalición o agrupación política.

Para conocer todos los delitos en materia electoral te invitamos a leer la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

¡Felicidades!

Concluiste satisfactoriamente la capacitación